DESCRIPCIÓN GENERAL	
FECHA DE ELABORACIÓN	Marzo 13 de 2026
DEPARTAMENTO SUPERVISOR	DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
CONTRATO	Contrato de Suministro No. 004 - 2026
CONTRATISTA	MARTINEZ MURCIA JUAN CAMILO
CC./NIT	1,053,347,753 DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASFALTO PARA LA ATENCIÓN DE NOVEDADES EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
FECHA DE MINUTA	Enero 30 – 2026
FECHA ACTA DE INICIO	Febrero 04 – 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Diciembre 18 – 2026
VALOR INICIAL	$23,000,000.00
VALOR ADICIÓN No. 001	$11,500,000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$34,500,000.00
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses y Quince (15) días calendario y/o hasta agotar monto.
PLAZO PRÓRROGA No. 001	NA
PLAZO TOTAL	Diez (10) meses y Quince (15) días calendario y/o hasta agotar monto.
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN Y/O PRÓRROGA No. 001	NA

En virtud de la descripción general del contrato, se procede a relacionar detalladamente de la justificación que soporta la presente adición y/o prórroga:

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA
Que de fecha treinta (30) de Enero de 2026 se suscribió el Contrato de Suministro No. 004 de 2026, entre EMSERVILLA SA ESP y el señor **MARTINEZ MURCIA JUAN CAMILO,** identificado(a) con Cédula de ciudadanía **No. 1,053,347,753** de Chiquinquirá – Boyacá, cuyo objeto consiste en el "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASFALTO PARA LA ATENCIÓN DE NOVEDADES EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO*", por valor de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($23,000,000.00) y un plazo diez (10) meses y quince (15) días calendario y/o hasta agotar monto. Que el acta de inicio fue suscrita del cuatro (04) de Febrero de 2026, y a la fecha se encuentra vigente. Que EMSERVILLA S.A. E.S.P, es una entidad de carácter oficial del orden municipal, que tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en la zona urbana y centros poblados del municipio Villa de San Diego de Ubaté. Adicionalmente, su objeto social le capacita para la producción y comercialización de agua tratada (floculada, sedimentada, filtrada y desinfectada). Que EMSERVILLA S.A. E.S.P. lleva a cabo mantenimientos periódicos en las redes de acueducto y alcantarillado del municipio, labores indispensables para asegurar que la comunidad reciba estos servicios en óptimas condiciones y prevenir deterioros en la infraestructura que puedan desencadenar problemas mayores, como reparaciones costosas o interrupciones en el servicio. El mantenimiento adecuado de estas redes es crucial para garantizar el correcto funcionamiento en la evacuación y transporte de agua, evitando inconvenientes como taponamientos o averías en los sistemas. La empresa tiene como objetivo principal mejorar el saneamiento básico y garantizar el acceso a agua potable para los habitantes del municipio,

ampliando su cobertura y optimizando las redes en diversas áreas del territorio. En cumplimiento de estas tareas, se han realizado intervenciones para reponer asfalto en los puntos donde se han ejecutado trabajos en las redes de acueducto y alcantarillado, con el propósito de restablecer la infraestructura vial a condiciones óptimas. Sin embargo, se han identificado nuevos puntos que requieren atención urgente. Por ello, resulta necesario adicionar recursos al contrato vigente para continuar con las labores de reparcheo y garantizar una adecuada recuperación vial. Este esfuerzo busca no solo preservar las condiciones de la malla vial, sino también asegurar la calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, mejorando consecuentemente la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Que por las razones señaladas y en atención a la naturaleza de las mismas, se requiere adicionar el Contrato de Suministro No. 004 de 2026, por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($11,500,000.00),** y dicha adición representa el cincuenta (50%) del valor inicial del contrato, cumpliendo con el límite legal del 50% establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Por lo tanto, se solicita adicionar el contrato por un valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($11,500,000.00),** con el fin de garantizar la continuidad del servicio público esencial, en cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y protección del interés general que rigen la contratación estatal.

Finalmente se relaciona la información financiera que respalda de la presente solicitud:

DESCRIPCIÓN FINANCIERA DE ADICIÓN		
RUBRO	**DETALLE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.006.1	Acueducto - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE	5,750,000.00
2.3.2.02.02.009.2	Alcantarillado - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD - SOCIALES Y PERSONALES	5,750,000.00
	TOTAL ADICIÓN	**11,500,000.00**

Firma	Firma
ING. SANTIAGO EDUARDO RINCON CAICEDO JEFE DPTO. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMSERVILLA S.A. E.S.P.	**VoBo. MIGUEL HERNANDO GONZÁLEZ TORRES** GERENTE GENERAL EMSERVILLA S.A. E.S.P.

Elaboró: Erika. D. Mendoza. F – Coordinador Operativo Acueducto y Alcantarillado
VoBo. Jurídico: Elizabeth Nieto Bustos – Asesora Jurídica Externa

NIT. 900802091

Emservilla S.A. E.S.P.
Ubaté - Cundinamarca

Certificado de disponibilidad presupuestal N. 00206

Empresa: EMSERVILLA S.A. E.S.P.

Vigencia del presupuesto 01-01-2026 al 31-12-2026

Fecha de expedición: 13-03-2026 12:00 AM

EL JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN Y FINANCIERA DE EMSERVILLA S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA # 001 - 2026 AL CONTRATO DE SUMINISTRO # 004 - 2026 E INSTALACIÓN DE ASFALTO PARA LA ATENCIÓN DE NOVEDADES EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción		Valor
2.3.2.02.02.009.2	Alc-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD - SOCIALES Y PERSONALES	94110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas		5,750,000.00
2.3.2.02.02.006.1	ACD - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE	69210	Servicios de distribución de agua por tuberías (ex		5,750,000.00
				Total:	**11,500,000.00**

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

JUAN CAMILO FAJARDO RINCÓN
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN Y FINANCIERA

FINR1095

EMSERVILLA S.A. E.S.P.	**Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté "EMSERVILLA S.A. E.S.P." NIT: 900.802.091-7**	Código: EM-TC-F-013
		Versión: 03 Fecha: 07/04/2021
	Minuta de Adición y/o Prórroga	Página 1 de 3

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA No. 001 – 2026		
CONTRATO DE SUMINISTRO	**No**	004 DE 2026
CONTRATANTE		EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA S.A. E.S.P.
NIT		900,802,091 – 7
CONTRATISTA		MARTINEZ MURCIA JUAN CAMILO
C.C. O NIT		1,053,347,753 DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ
OBJETO		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASFALTO PARA LA ATENCIÓN DE NOVEDADES EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
FECHA DE MINUTA		Enero 30 – 2026
FECHA ACTA DE INICIO		Febrero 04 – 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL		Diciembre 18 – 2026
VALOR INICIAL		$23,000,000.00
VALOR ADICIÓN No. 001		$11,500,000.00
VALOR TOTAL DE CONTRATO		$34,500,000.00
PLAZO INICIAL		Diez (10) meses y Quince (15) días calendario y/o hasta agotar monto.
PLAZO DE PRÓRROGA No. 001		NA
PLAZO TOTAL		Diez (10) meses y Quince (15) días calendario y/o hasta agotar monto.
FECHA DE MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA No. 001		Marzo 13 – 2026
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGA No. 001		NA

El Doctor **MIGUEL HERNANDO GONZÁLEZ TORRES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 1,076,647,293** de Ubaté – Cundinamarca, en su calidad de Gerente y representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA SA ESP** identificada con NIT **No. 900,802,091 – 7**, según certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el Acta de Posesión emitida por la Junta Directiva el día nueve (09) de Noviembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa en el Capítulo Octavo artículo 47 aprobados mediante Escritura Pública No. 1066 del 2014, reformado según Escritura Pública No. 543 del 2015, quien para todos los efectos se denominará la **EMPRESA**, por una parte y por la otra el señor **MARTINEZ MURCIA JUAN CAMILO**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía **No. 1,053,347,753** de Chiquinquirá – Boyacá; quien ha estado ejecutando el Contrato de Suministro No. 004 suscrito a los treinta (30) días del mes de Enero del 2026 según los acuerdos iniciales, de ahora en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Adición y/o Prorroga No. 001 al Contrato de Suministro, el cual se regirá con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, la Ley 142 de 1.994, Código de Comercio y el Código Civil y por las siguientes que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 142 de 1.994, "*salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado*." **2.** Que de conformidad con el Art. 365 de la Constitución Política, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, es deber de este asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. **3.** Que de fecha treinta (30) de Enero de 2026 se suscribió el Contrato de Suministro No. 004 de 2026, entre EMSERVILLA SA ESP y el señor **MARTINEZ**

MURCIA JUAN CAMILO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía **No. 1,053,347,753** de Chiquinquirá – Boyacá, cuyo objeto consiste en el "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASFALTO PARA LA ATENCIÓN DE NOVEDADES EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO*", por valor de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($23,000,000.00) y un plazo diez (10) meses y quince (15) días calendario y/o hasta agotar monto. Que el acta de inicio fue suscrita del cuatro (04) de Febrero de 2026, y a la fecha se encuentra vigente. Que EMSERVILLA S.A. E.S.P, es una entidad de carácter oficial del orden municipal, que tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en la zona urbana y centros poblados del municipio Villa de San Diego de Ubaté. Adicionalmente, su objeto social le capacita para la producción y comercialización de agua tratada (floculada, sedimentada, filtrada y desinfectada). Que EMSERVILLA S.A. E.S.P. lleva a cabo mantenimientos periódicos en las redes de acueducto y alcantarillado del municipio, labores indispensables para asegurar que la comunidad reciba estos servicios en óptimas condiciones y prevenir deterioros en la infraestructura que puedan desencadenar problemas mayores, como reparaciones costosas o interrupciones en el servicio. El mantenimiento adecuado de estas redes es crucial para garantizar el correcto funcionamiento en la evacuación y transporte de agua, evitando inconvenientes como taponamientos o averías en los sistemas. La empresa tiene como objetivo principal mejorar el saneamiento básico y garantizar el acceso a agua potable para los habitantes del municipio, ampliando su cobertura y optimizando las redes en diversas áreas del territorio. En cumplimiento de estas tareas, se han realizado intervenciones para reponer asfalto en los puntos donde se han ejecutado trabajos en las redes de acueducto y alcantarillado, con el propósito de restablecer la infraestructura vial a condiciones óptimas. Sin embargo, se han identificado nuevos puntos que requieren atención urgente. Por ello, resulta necesario adicionar recursos al contrato vigente para continuar con las labores de reparcheo y garantizar una adecuada recuperación vial. Este esfuerzo busca no solo preservar las condiciones de la malla vial, sino también asegurar la calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, mejorando consecuentemente la calidad de vida de los habitantes del municipio. Que por las razones señaladas y en atención a la naturaleza de las mismas, se requiere adicionar el Contrato de Suministro No. 004 de 2026, por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($11,500,000.00),** y dicha adición representa el cincuenta (50%) del valor inicial del contrato, cumpliendo con el límite legal del 50% establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Por lo tanto, se solicita adicionar el contrato por un valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($11,500,000.00),** con el fin de garantizar la continuidad del servicio público esencial, en cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y protección del interés general que rigen la contratación estatal. **4.** Que según lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa en su artículo 65 *Contratos Adicionales u Otrosí*, la presente adición se suscribe según los parámetros y/o requerimientos fijados para el desarrollo de la misma. **5**. Que la **OFICINA DE CONTRATACIÓN Y FINANCIERA** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 206**, de conformidad a la Resolución Presupuestal No. 006 de 2025 "*Por medio de la cual se efectúa la liquidación y desagregación del presupuesto general de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero del 2026 al 31 de Diciembre del 2026*". **6.** Que el **DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO,** remitió la solicitud de adición y/o prórroga para el presente Contrato de Suministro. **7.** Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato. **8.** Por lo anterior, las partes celebran la presente adición del contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA. Adicionar en valor al Contrato de Suministro No. 004 suscrito el treinta (30) de Enero de 2026, cuyo objeto es "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASFALTO PARA LA ATENCIÓN DE NOVEDADES EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO*".

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR ADICIÓN Y/O PRÓRROGA. El valor de la presente Adición y/o Prorroga No. 001 asciende a la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($11,500,000.00)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y pagadero según se vaya solicitando el suministro de los elementos y/o hasta agotar el monto, en cumplimiento del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su entrega a EMSERVILLA SA ESP, previa presentación de factura de venta y/o documento equivalente e informe de actividades por parte del CONTRATISTA, la documentación que acredite el pago respecto al Sistema de Seguridad Social Integral en los porcentajes previstos en la Ley, por parte del CONTRATISTA y recibo a satisfacción de cumplimiento del objeto contractual suscrita por parte del supervisor del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. La suma considerada para la presente Adición y/o Prorroga No. 001 al Contrato de Suministro No. 004 de 2026 en favor del **CONTRATISTA** estará supeditada a las apropiaciones presupuestales de la Empresa según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 206** del trece (13) de Marzo de 2026, de conformidad a la Resolución Presupuestal No. 006 de 2025 "*Por medio de la cual se efectúa la liquidación y desagregación del presupuesto general de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero del 2026 al 31 de Diciembre del 2026*".

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS. Dada la naturaleza del objeto contractual, su cuantía, el nivel de riesgo asociado y las características propias del bien y/o servicio contratado, EMSERVILLA S.A. E.S.P. determina que no es necesario exigir pólizas o garantías al CONTRATISTA. En consecuencia, el pago de las obligaciones económicas a cargo de la Empresa estará supeditado exclusivamente al cumplimiento efectivo y verificable del objeto contractual, a la entrega oportuna de los informes y soportes requeridos, y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN. La presente Adición y/o Prórroga No. 001 al Contrato de Suministro No. 004 de 2026, se perfeccionará con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEXTA. DISPOSICIONES FINALES. Las demás cláusulas y/o consideraciones del contrato principal no modificadas continúan vigentes.

Para constancia se firma en el Municipio Villa de San Diego de Ubaté, a los trece (13) días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026).

MIGUEL HERNANDO GONZÁLEZ TORRES
C.C. **No. 1,076,647,293** de Ubaté – Cundinamarca
GERENTE GENERAL
EMSERVILLA S.A. E.S.P.

MARTINEZ MURCIA JUAN CAMILO
C.C. **No. 1,053,347,753** de Chiquinquirá – Boyacá
CONTRATISTA

Elaboró: Juan C Fajardo R – Oficina de Contratación y Financiera
Revisó: ING Erika D Mendoza F – Coordinador Operativo Acueducto y Alcantarillado
Revisó: Revisó: ING Santiago E Rincón C – DPTO Acueducto y Alcantarillado
Archivado en CS 004 – 2026 Código 4500.01.02
Correo: contratacion@emservilla.gov.co

NIT. 900802091

Emservilla S.A. E.S.P.
Ubaté - Cundinamarca

Certificado de Registro presupuestal No. 204

Empresa: EMSERVILLA S.A. E.S.P.

Vigencia del presupuesto 01-01-2026 al 31-12-2026

Fecha de expedición: 13-03-2026 12:00 AM

EL JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN Y FINANCIERA DE EMSERVILLA S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que a la fecha se ha generado un registro presupuestal por valor de $11,500,000.00, (Once Millones Quinientos M Pesos Colombianos), correspondiente a :

Contratos	CS-004-2026		
Fecha suscripción:	30-01-2026 Fecha finalización: 18-12-2026	Código No:	0002602010100
Proveedor:	JUAN CAMILO MARTINEZ MURCIA	NIT:	1053347753
Dirección:	CR 19 10 37	Teléfono:	3135501403
Forma de pago:	Transferencia		

Objeto: CONTRATO DE SUMINISTRO # 004 - 2026 E INSTALACIÓN DE ASFALTO PARA LA ATENCIÓN DE NOVEDADES EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Certificados de Disponibilidad Presupuestal asociados:

CDP	Rubro	Nombre del rubro	Imputación		Valor	Fecha Exp.
206	2.3.2.02.02.009.2	Alc-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD - SOCIALES Y PERSONALES	22394110	Costo Medio de Operación Alcantarillado - Servicios para la comunidad sociales y personales	5,750,000.00	13-03-2026
206	2.3.2.02.02.006.1	ACD - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE	22269210	Costo Medio de Operación Acueducto	5,750,000.00	13-03-2026
				Total:	**11,500,000.00**	

Se ha efectuado el correspondiente certificado de registro presupuestal.

JUAN CAMILO FAJARDO RINCÓN
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN Y FINANCIERA